

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ
DESPACHO PRIMERO

Florencia,

23 ENE 2020

RADICACIÓN: 18001-23-31-000-2011-00117-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CLAUDIA ELENA GÓMEZ
SALAMANCA Y OTROS.
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-
POLICÍA NACIONAL Y OTROS.

Magistrado Ponente: Dr. Néstor Arturo Méndez Pérez

De conformidad con la constancia secretarial que antecede¹ y estando el proceso para fallo, observa el Despacho que la apoderada del Municipio de San Vicente del Caguán allegó renuncia² al poder otorgado para representar a esa entidad territorial, y que lo mismo³ hizo respecto del suyo la apoderada del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, por lo que el Despacho Primero del Tribunal Administrativo de Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO: ACÉPTASE la renuncia al poder presentada por la Dra. Lady Johana Palacio Gaviria. Comuníquese esta decisión al municipio de San Vicente del Caguán, en los términos del inciso cuarto del artículo 69 del CPC.

SEGUNDO: ACÉPTASE la renuncia al poder presentada por la Dra. Angélica María Rodríguez Cely. Comuníquese esta decisión al ICBF, en los términos del inciso cuarto del artículo 69 del CPC.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Magistrado,


NÉSTOR ARTURO MÉNDEZ PÉREZ

¹ Folio 768

² Folio 765

³ Folio 767